



MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA MÚSICA 2009

La Orquesta Filarmónica de Bogotá se permite informar a todos los interesados en participar en la Convocatoria Música 2009, Concurso Agrupaciones Destacadas que se han realizado las siguientes aclaraciones a los términos de participación a este concurso, como a continuación se detalla.

Se informa a los interesados en participar en el Concurso Agrupaciones Destacadas que no es necesario **cumplir con el ítem 2 del numeral 8 Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en las condiciones generales "Constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una póliza de Responsabilidad civil extracontractual"**

Y que se realiza la siguiente aclaración al Numeral 9. Entrega del estímulo económico

Un primer desembolso, equivalente al **80%** del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos y trámites solicitados por la OFB para tal efecto **y segundo desembolso** por el **20%** restante, al terminar la ejecución del proyecto seleccionado, participar en la socialización con el sector y la entrega del informe final de actividades, informe financiero y registro audiovisual. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Las demás fechas establecidas en el Concurso Agrupaciones Destacadas de la Convocatoria Música 2009, no fueron modificadas mediante el presente documento y por consiguiente continúan vigentes.

